Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Vivienda (vivienda rural).

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91
Correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Vivienda (vivienda rural), el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91
Correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540

de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Vivienda (vivienda rural).

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN VIVIENDA RURAL – CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES (82 unidades)	Cemento gris	Concreto 2500 PSI
	Arena	Mortero de pega 1:4
	Agua	Malla electrosoldada 4 mm 15x15
	Arcilla cocida (ladrillo)	Ladrillo a la vista tipo bocadillo 6x12x24 cm
	Hierro de fundición gris	Ladrillo adobe macizo 5x10x20 cm
	Aluminio fundido	STC vitrificado
	Lámina de acero galvanizada cal. 20	Planchas en hierro de fundición gris con boquillas y discos
	Lámina de acero cal. 18	Separador en fundición gris
	Perfiles y varillas de acero (ángulo 1/8 x 1½, tubo cuadrado 7/8, varilla 3/8 y 1/4)	Parrilla para leña en fundición gris
	Madera (cuartón de otobo, repisa ordinaria)	Compuerta para leña en aluminio fundido
	Puntillas de acero	Tanque en aluminio fundido con tapa
		Horno en aluminio fundido
		Ceniceros con manija en aluminio
		Escuadra en ángulo reforzada
		Compuerta de aireación en lámina cal. 18
		Tubo para chimenea galvanizado de 4"
		Gorro chino en lámina galvanizada
		Chuzos en varilla 3/8"

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91
Correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91
Correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, QUE DISMINUYAN EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO – GEI, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Entidad: Municipio de Anzoátegui – Tolima. **Presupuesto oficial de obra:** $489.999.559 (costo directo $376.922.738 + AIU 30 %). **Plazo:** cuatro (4) meses.

Paso 1. Identificación de bienes o insumos. A partir del Presupuesto Oficial y de los Análisis de Precios Unitarios (APU) se identificaron los bienes e insumos (materiales) requeridos para la ejecución de los ítems 1.1 a 2.7. No se incluyen la mano de obra, la herramienta menor ni el transporte (ítem 3.1 y transportes de los APU), por tratarse de servicios y no de bienes. Los valores corresponden a costo directo, sin AIU.

Pasos 2 a 5. Valor parcial, valor total, porcentaje de participación y porcentaje acumulado. El valor parcial de cada bien es el resultado de multiplicar la cantidad del insumo en el APU por la cantidad del ítem en el presupuesto y por su valor unitario. Los bienes se ordenan en forma descendente según su porcentaje de participación:

No.	Bien o insumo	Ítem	Und.	Cantidad total	Valor unitario	Valor parcial	% partic.	% acum.
1	Planchas en hierro de fundición gris para estufa (29 x 57 cm, e=12 mm, con 2 boquillas y discos de graduación)	2.7	Und	164,00	$ 403.400	$ 66.157.600	25,93 %	25,93 %
2	Ladrillo a la vista tipo bocadillo, macizo liviano 6x12x24 cm	2.4	und	17.376,96	$ 2.100	$ 36.491.608	14,30 %	40,24 %
3	Escuadra en ángulo 1/8 x 1½ reforzada con separador en tubo cuadrado 7/8	2.7	Und	82,00	$ 252.000	$ 20.664.000	8,10 %	48,34 %
4	Ceniceros 16x16x10 cm con manija en aluminio	2.7	Und	164,00	$ 93.280	$ 15.297.920	6,00 %	54,34 %
5	Horno en aluminio fundido con bandeja interna, puerta y manija	2.7	Und	82,00	$ 170.360	$ 13.969.520	5,48 %	59,81 %
6	Parrilla para leña en fundición gris 38x20 cm, e=17 mm	2.7	Und	82,00	$ 164.880	$ 13.520.160	5,30 %	65,11 %
7	Ladrillo adobe macizo 5x10x20 cm	2.5	und	8.696,02	$ 1.500	$ 13.044.027	5,11 %	70,23 %
8	Compuerta para leña en fundición de aluminio con tapa	2.7	Und	82,00	$ 155.520	$ 12.752.640	5,00 %	75,22 %
9	Tanque en aluminio fundido con tapa 22x16x25 cm	2.7	Und	82,00	$ 145.840	$ 11.958.880	4,69 %	79,91 %
10	Tubo para chimenea de 4" en lámina galvanizada cal. 20	2.7	Und	82,00	$ 139.160	$ 11.411.120	4,47 %	84,39 %
11	Separador en fundición gris 10x57 cm, e=12 mm	2.7	Und	82,00	$ 97.120	$ 7.963.840	3,12 %	87,51 %
12	Gorro chino en lámina galvanizada cal. 20	2.7	Und	82,00	$ 87.120	$ 7.143.840	2,80 %	90,31 %
13	STC vitrificado	2.6	M2	78,89	$ 75.000	$ 5.917.007	2,32 %	92,63 %
14	Compuerta de aireación con manija en lámina cal. 18	2.7	Und	82,00	$ 63.240	$ 5.185.680	2,03 %	94,66 %
15	Concreto 2500 PSI	2.1	m3	9,43	$ 431.300	$ 4.066.275	1,59 %	96,25 %
16	Cemento	2.3	Kg	4.514,51	$ 850	$ 3.837.334	1,50 %	97,76 %
17	Chuzos para manejo de la estufa en varilla 3/8"	2.7	Und	82,00	$ 43.880	$ 3.598.160	1,41 %	99,17 %

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

18	Arena	2.3	M3	14,39	$ 96.000	$ 1.381.142	0,54 %	99,71 %
19	Malla electrosoldada 4 mm 15x15	2.2	Und	4,40	$ 98.000	$ 431.172	0,17 %	99,88 %
20	Repisa ordinario (madera)	2.1	Und	31,43	$ 4.500	$ 141.419	0,06 %	99,93 %
21	Agua	2.3	Lts	2.728,55	$ 50	$ 136.428	0,05 %	99,99 %
22	Cuartón de otobo 2"x4"x2,9 m	1.1	und	3,77	$ 6.000	$ 22.627	0,01 %	100,00 %
23	Puntilla con cabeza 2"	2.1	Lb	12,57	$ 600	$ 7.542	0,00 %	100,00 %
	VALOR TOTAL					**$ 255.099.941**	**100,00 %**	

Paso 6. Los bienes cuyo porcentaje acumulado está dentro del ochenta por ciento (80 %) son los 9 primeros del listado (No. 1 a 9), con un porcentaje acumulado de 79,91 %.

Paso 7. Promedio del porcentaje de participación de los 9 bienes identificados: 79,91 % / 9 = 8,88 %.

Paso 8. Los bienes cuyo porcentaje de participación es igual o superior al promedio (8,88 %) y que, por lo tanto, se consideran bienes nacionales relevantes para el presente proceso son:

No.	Bien nacional relevante	Ítem	% de participación
1	Planchas en hierro de fundición gris para estufa (29 x 57 cm, e=12 mm, con 2 boquillas y discos de graduación)	2.7	25,93 %
2	Ladrillo a la vista tipo bocadillo, macizo liviano 6x12x24 cm	2.4	14,30 %

Paso 9. El 19/10/2026 la Entidad consultó el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN (Decreto 2680 de 2009) en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE (pn.vuce.gov.co, módulo de consultas públicas):

Bien nacional relevante	Subpartidas arancelarias consultadas	Criterios adicionales de búsqueda	Resultado
Planchas en hierro de fundición gris para estufa	7321.90 (partes de cocinas y aparatos de cocción) y 7325 (manufacturas moldeadas de fundición)	Nombre técnico/comercial: "fundición", "hierro fundido", "plancha", "estufa", "leña"	Sin registros vigentes. Los únicos registros de la partida 73.21 corresponden a estufas y cocinas a gas completas (7321.11), que no son el bien requerido.
Ladrillo a la vista tipo bocadillo macizo	6904.10.00.00 (ladrillos de construcción) y 6905 (tejas y demás productos cerámicos de construcción)	Nombre técnico/comercial: "ladrillo"	Sin registros vigentes (0 resultados).

En consecuencia, ninguno de los bienes nacionales relevantes identificados se encuentra inscrito en el RPBN. El soporte de la consulta hace parte de los documentos del proceso.

Paso 10. Como ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a la Opción 2 del numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

www.anzoategui-tolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91
Correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
Dirección: Calle 13 entre Cra. 2 y 3 - Código Postal: 730540